

**MACROPROCESO: GESTIÓN EN SALUD**

PROCESO/SUBPROCESO: GESTION TRIBUTARIA / IMPUESTO PREDIAL

PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL

**Código: GHAGT05-P001****Vigencia:4/12/2008****Versión: 1.0****Pág. 1 de 3****1. OBJETO:**

Este procedimiento determina la forma de realizar la liquidación del Impuesto Predial Unificado del Distrito de Cartagena.

**2. ALCANCE:**

Se inicia con elaboración de las especificaciones para liquidar el impuesto predial y termina con la liquidación del impuesto.

**3. GLOSARIO:**

- IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- BASE GRAVABLE. – La base gravable para liquidar el impuesto predial unificado, será el avalúo catastral establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- TARIFA. – La tarifa es el factor que se aplica a la base gravable para determinar el impuesto.
- CATASTRO. – El catastro es el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado de la propiedad inmueble perteneciente al estado y a los particulares, con el objeto de lograr la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.
- AVALUO CATASTRAL. – El avalúo catastral consiste en la determinación del valor de los predios, obtenidos mediante investigación y análisis estadísticos del mercado inmobiliario

**4. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO:**

Profesional Especializado que coordina el Impuesto Predial Unificado

**5. POLITICAS DE OPERACIÓN:**

El Impuesto Predial Unificado se liquidará oficialmente por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, anualmente, mediante la aplicación sistematizada de la tarifa correspondiente sobre el avalúo catastral determinado por la entidad competente.

**6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS:**

No.	TAREA	RESPONSABLE
1	El funcionario responsable del área de impuestos elabora las especificaciones necesarias para la aplicación de las tarifas a la información catastral que se recibirá del IGAC y las entrega al área de Sistemas para su aplicación, previo visto bueno del jefe del área de Impuestos.	Profesional Especializado Coordinador del Impuesto Predial
2	El Instituto Geográfico Agustín Codazzi envía al área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital, los registros 1 y 2 catastrales por medio magnético y entrega mediante.	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
3	El funcionario responsable de Impuestos entrega al área de Sistemas la información catastral contenida en el registro 1 y 2,	Profesional Especializado Coordinador del Impuesto

**MACROPROCESO: GESTIÓN EN SALUD**

PROCESO/SUBPROCESO: GESTION TRIBUTARIA / IMPUESTO PREDIAL

PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL

**Código: GHAGT05-P001****Vigencia: 4/12/2008****Versión: 1.0****Pág. 2 de 3**

	recibida del IGAC.	Predial
4	El funcionario responsable de área de la Oficina Asesora de Informática del Distrito realiza el cargue de la información catastral contenida en los registros 1 y 2 catastrales, aplica las tarifas vigentes, las especificaciones y liquida el impuesto.	Profesional Ingeniero de Sistema de la Oficina Asesora de Informática.
5	Una vez realizada la liquidación se genera las estadísticas de la vigencia se revisa y analiza con el fin de verificar si existen algunas inconsistencias en la liquidación. Si no existen inconsistencias se le da visto bueno a la liquidación realizada.	Jefe de Impuestos / Profesional Especializado Coordinador del Impuesto Predial
6	Si hay algunas inconsistencias, se comunica al funcionario responsable de área de la Oficina Asesora de Informática del Distrito para que realice las correcciones pertinentes y emita las nuevas estadísticas.	Jefe de Impuestos / Profesional Especializado Coordinador del Impuesto Predial
7	Una vez aprobada la liquidación, se procede a generar la facturación masiva y se actualiza la base de datos de impuesto predial.	Profesional Ingeniero de Sistema de la Oficina Asesora de Informática.
8	El funcionario responsable le informa a la Oficina de Atención al Contribuyente para que emita la facturación en ventanilla.	Jefe de Impuestos

**7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Ver Normograma
- Registro 1 y 2 Catastral suministrado por el IGAC.
- Base de datos de Contribuyentes del Impuesto predial unificado

**8. REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO**

CÓDIGO	TÍTULO
	Base de datos actualizada con la liquidación anual del impuesto predial unificado
	Especificaciones para la liquidación del impuesto predial

**9. ANEXOS:**

N.A

**10. CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS

**MACROPROCESO: GESTIÓN EN SALUD**

PROCESO/SUBPROCESO: GESTION TRIBUTARIA / IMPUESTO PREDIAL

PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL

**Código: GHAGT05-P001****Vigencia:4/12/2008****Versión: 1.0****Pág. 3 de 3****11. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO:**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Nombre: Everlides Novoa Salcedo Cargo: Profesional Especializado Fecha: 20-11-2008</b>	<b>Nombre: Norha Coley de De La Rosa Cargo: Profesional Especializado grado 45 Fecha:</b>	<b>Nombre: Vivian Eljaiek Juan Cargo: Secretaria de Hacienda Publica Distrital Fecha:</b>